

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA

Magistrado Ponente

Valledupar, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés del (2023)

Referencia: ORDINARIO LABORAL
Demandante: WILFRIDO VERGARA VENERA
Demandado: COMCEL S.A Y OTROS
Radicación: 20001 31 05 001 2013 00270 01
Asunto: ACEPTA RENUNCIA PODER

Por satisfacer las exigencias contempladas en el artículo 76 del Código General del Proceso, se ACEPTA la renuncia del poder presentada por el abogado Ivan José Peña Noguera, apoderado judicial de la parte demandante, identificado con la cédula de ciudadanía 7.574.795 y la T.P. 177.694 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo indicado en memorial que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. J. Cabello Arzuaga', written in a cursive style.

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA

Magistrado